

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 64

Miércoles 18 de marzo de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 604/1970, de 26 de febrero, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Almaraz de la Mota al de Villardefrades, de la provincia de Valladolid. («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de marzo).

Por el Ministerio de la Gobernación, a propuesta del gobernador civil de la provincia, se acordó iniciar de oficio expediente para la incorporación del Municipio de Almaraz de la Mota al de Villardefrades, ambos de la provincia de Valladolid.

Sustanciado el expediente con sujeción a los trámites prevenidos en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Almaraz de la Mota acordó oponerse a la incorporación, y el de Villardefrades, por el contrario, aceptarla.

Han emitido informes favorable a la incorporación todos los Organismos provinciales consultados, la Diputación Provincial y el gobernador civil, y se acredita suficientemente la existencia de los notorios motivos de necesidad o conveniencia económica y administrativa exigidos por el artículo catorce, en relación con el apartado c) del artículo 13 de la Ley

de Régimen Local, para poder acordar la incorporación de un Municipio a otro limítrofe.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo primero. Se aprueba la incorporación del Municipio de Almaraz de la Mota al de Villardefrades, ambos de la provincia de Valladolid.

Artículo segundo. Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta. — FRANCISCO FRANCO. — El ministro de la Gobernación, TOMAS GARICANO GOÑI. 1.009

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se

convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuec comarcal sustituto

Villalón de Campos.

Fueces de Paz

Cubillas de Santa Marta.

San Román de Hornija.

Villalar de los Comuneros.

Ventosa de la Cuesta.

Valladolid, 14 de marzo de 1970.
El secretario de Gobierno, Antonio Inaraja. -V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

1.053

Delegación de Industria

Expediente N. I. 20.926.—Inscripción número 8.03.004

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», en solicitud de autorización para modificación y mejora de una línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV., que partiendo de otra línea entre Quinta-

nilla de Onésimo— Olivares— Valle de Esgueva, sustituye a la actual entre Amusquillo— Fombellida con sus derivaciones a Villaco, Castroverde de Cerrato, Torre de Esgueva y Fombellida, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la modificación y mejora de la línea solicitada.

Esta autorización, se otorga de acuerdo con el Decreto n.º 2617/1966 de 20 de octubre, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La modificación y mejora de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 2.055.229 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y Reglamentos de Líneas de alta tensión, aprobado por Decreto 3151/68 de 28 de noviembre, y Estaciones Transformadoras aprobado por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación Provincial efectuará durante las obras de instalación, si lo considera necesario y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad, y asimismo al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación Provincial de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada, serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren los Reglamentos citados.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Valladolid, 23 de febrero de 1970.
El delegado provincial accidental,
Lázaro Arranz García.

866—901

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Don Teógenes Marcos Cuervo y dos más, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Bolonia, n.º 29-4.º, izquierda, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de aguas del Duero, la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 21,8 litros por segundo de aguas derivadas del río Sequillo, en término municipal de Boadilla de RíoSeco (Palencia), con destino a riegos de primavera, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyecta una arqueta de hormigón, donde se instalará la válvula de pie y un revestimiento también de hormigón de la pared del cauce en un ancho de 1,50 metros. Sobre una bancada de hormigón se instalará el grupo motobomba que impulsará el agua a través de una arteria principal y dos ramales de tubería de cloruro de polivinilo de 160 y 140 milímetros de diámetro, con una longitud total de 904 metros. En estas tuberías se harán 13 bocas de riego, donde se enchufará la tubería portátil de aluminio con sus respectivos aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en sus oficinas en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 10 de febrero de 1970.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

575—902

Don Abrahán González Bermejo, Mayorga de Campos (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Mayorga de Campos, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perju

dicados, en la Alcaldía de Mayorga de Campos o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.685).

Valladolid, 22 de octubre de 1969.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

4.090—903

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BERCERUELO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de veintiuno de diciembre próximo pasado, acordó concertar con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un anticipo reintegrable, sin interés, con destino al presupuesto extraordinario, para instalación del teléfono en esta localidad, cuya operación llevará a cabo con sujeción a las cláusulas base fundamentales siguientes:

a) Importe del anticipo sin interés 28.312,50 pesetas.

b) Amortización en quince anualidades iguales de 1.887,50 pesetas, cada una, a satisfacer en el plazo que anualmente indique la Caja.

c) Garantía, arbitrios de rústica y urbana e ingresos de bienes de propios.

Y siendo preceptivo el presente anuncio para obtener la debida autorización del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, se pone de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Berceruelo, 3 de marzo de 1970.—
El alcalde, Ambrosio Villa.

967—904

CASTRILLO TEJERIEGO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación municipal para la obra de abastecimiento

de aguas y saneamiento de la población, está de manifiesto al público, en Secretaría, durante quince días hábiles, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Castrillo Tejeriego, 9 de marzo de 1970.—El alcalde, Ciro Prieto.

996—905

LAGUNA DE DUERO

Habiendo sido solicitada por don Celestino Martínez Ortega, vecino de Boecillo, la devolución de fianza constituida para el aprovechamiento de 330 pinos apeados del monte de Solafuente y Valles, por el presente se hace saber que todo aquel que tenga que verificar alguna reclamación sobre la misma lo puede verificar en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá a su devolución.

Laguna de Duero, 7 de marzo de 1970.—El alcalde, Pedro González.

984—906

LOMOVIEJO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia nueva subasta de la pradera denominada «Prado del Camino de Fuente el Sol» de este Municipio, la que tendrá lugar a los ocho días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», y con la rebaja del veinte por ciento del importe de la primera tasación, que aparece publicada en el «Boletín Oficial» número 291, de fecha 23 de diciembre de 1969, quedando, por tanto, valorado en 22.400 pesetas, admitiéndose las plicas hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Lomoviejo, 5 de marzo de 1970.—
El alcalde, Severino Sanz.

912—907

GERIA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Geria, 12 de marzo de 1970.—El alcalde, Alejandro Casado.

1.024—908

MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mayorga, 10 de marzo de 1970.
El alcalde (ilegible).

1.002—909

MONTEALEGRE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, se expone al público en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Montealegre, 9 de marzo de 1970.
El alcalde, Darío Martín.

976—910

MONTEALEGRE

Redactadas las cuentas generales de presupuesto ordinario, de administración de patrimonio y de valores auxiliares e independientes, todas ellas referidas al ejercicio de 1970, se exponen al público, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, para que durante los mismos y

quince más, puedan ser formuladas contra las mismas los recursos o reparos a que hubiere lugar.

Montealegre, 9 de marzo de 1970.
El alcalde, Darío Martín.

978—911

MONTEALEGRE

Aprobada por este Ayuntamiento modificación en la tarifa vigente de ordenanza económica que regula la tasa de circulación de animales por la vía pública, se expone al público, por plazo reglamentario a efectos de oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Montealegre, 9 de marzo de 1970.
El alcalde, Darío Martín.

979—912

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Por don Andrés Gila Miguel, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Carnicería» en la calle Zorrilla, número 1, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pedrajas de San Esteban, 10 de marzo de 1970.—El alcalde, Quintín Martín.

987—913

PIÑA DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año de 1970:

Arbitrios municipales sobre las riquezas urbana y rústica.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

Tasas municipales sobre tránsito de animales, rodaje de vehículos, desagüe de canalones, entradas de carruajes en edificios particulares.

Arbitrio con fin no fiscal sobre los perros.

Piña de Esgueva, 7 de marzo de 1970.—El alcalde, Ambrosio González.

966—914

POLLOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pollos, 9 de marzo de 1970.—El alcalde, José M.^a de María González.

981—915

RABANO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rábano, 11 de marzo de 1970.—El alcalde (ilegible).

1.001—916

TORRE DE ESGUEVA

Por don Maximiano Paredes Mieres, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cebadero para 120 cerdos con lechoneras y almacén, en Extramuros, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Regla-

mento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Torre de Esgueva, 9 de marzo de 1970.—El alcalde, Onésimo Asensio.

980—917

VALDEARCOS DE LA VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdearcos de la Vega, 7 de marzo de 1970.—El alcalde, Bernardino Aguado.

961—918

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para pavimentación de calles y aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para obras de alcantarillado, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalar de los Comuneros, 7 de marzo de 1970.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

964—919

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 8 de 1970, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos setenta.—El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto y Servicios, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don José Martín Jiménez, y de la otra, como demandado, don Ceferino García Pérez, mayor de edad y vecino de Avilés (Oviedo), Avenida de Lugo, número 10, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Ceferino García Pérez, mayor de edad y vecino de Avilés (Oviedo), Avenida de Lugo, número 10, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dieciocho mil trescientas cuarenta pesetas de principal, y trescientas setenta y cuatro de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos setenta.—Felipe Moreno Mora.

1.028—920

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 346 de 1968, a instancia de Construcciones Agrícolas, S. A. (SACA), representada por el procurador don Manuel Martínez, contra don Cipriano Garnacho Quevedo, sobre reclamación de cantidades, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento, el siguiente

Un tractor marca SACA, matrícula VA-3.562, de 35 HP, pintado de color amarillo y en perfecto estado de funcionamiento; valorado en cuarenta y ocho mil pesetas.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de abril próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con dicha rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con tal rebaja.

Que el tractor se encuentra depositado en el demandado don Cipriano Garnacho Quevedo, domiciliado en Olivares de Duero (Valladolid).

Dado en Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

995—921

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en la pieza segunda del juicio universal de quiebra número 201 de 1969, del comerciante don José Manuel Olivares Mozo, titular de «Galerías del Hogar» y otros establecimientos co-

merciales, propuesta de los síndicos y comisario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inventariados y bajo los siguientes lotes:

Lote número uno.—Los objetos de óptica y fotografía que comprenden los inventariados con los números 633 al 780, inclusive, que se encuentran en el establecimiento comercial de Galerías del Hogar, de la calle 18 de Julio, 3 y 5, en su planta comercial y por un valor mínimo de trescientas mil pesetas.

Lote número dos.—Madejas de lana para labores, cuyo detalle y marcas figuran en las partidas número 781 al 789 del inventario, que se hallan en la planta tercera de mencionado establecimiento, por un valor mínimo de cuarenta mil pesetas.

Lote número tres.—Tejidos de paño para caballero, relacionados con los números 790 al 811 del inventario, que se encuentran en la planta tercera del aludido establecimiento comercial, por un valor mínimo de sesenta y cinco mil pesetas.

Lote número cuatro.—Piezas de distintos tejidos para señora, relacionadas con los números 812 al 860 del inventario, que se encuentran en la planta segunda de repetido establecimiento, con un valor mínimo de doscientas treinta mil pesetas.

La subasta se celebrará en las oficinas de Galerías del Hogar (Edificio Europa) de la calle 18 de Julio con entrada por la calle de Don Pedro Lagasca, número 10, planta octava, de esta capital, el día dos de abril próximo a las doce de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco cantidad inferior a dicho tipo de subasta.

La relación detallada de los bienes objeto de subasta se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de este Juzgado y en las oficinas de Galerías del Hogar donde podrán examinarse y en éstas últimas los artículos que se sacan a subasta.

Dado en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos setenta. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.029—922

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 338

de 1968, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Martín Gómez Pinillos, sobre reclamación de 57.590 pesetas de principal a que fue condenado y 20.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados a dicho demandado y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Un frigorífico, marca Fagor, esmaltado en blanco, de 160 litros de capacidad. Tasado en 3.500 pesetas.

2. Una cocina de gas butano, marca Fraga C-5, de dos fuegos, tipo pequeño, con bombonas también pequeña incorporada. Tasada en 1.000 pesetas.

3. Un armario ropero de cuerpo, con luna por dentro de la única puerta que tiene, es de color nogal, en buen estado. Tasado en 1.200 pesetas.

4. Una mesita consola, dos sillas tapizadas en plástico verde y un espejo encima de la consola, de madera, estilo colonial. Tasada en 800 pesetas.

5. Una estufa de butano, marca Otsein, número 1Ch89, en regular estado. Tasada en 500 pesetas.

6. Un tresillo compuesto de dos butacas y sofá, tapizado en color rojo, muy usado, y una mesa alargada de centro, de madera, considerando su estado actual tasado en 1.500 pesetas.

7. Una máquina de escribir, portátil, con su caja negra, cuya máquina es de marca Regia, sin que se aprecie el número y bastante usada, por su estado actual tasada en 3.000 pesetas.

8. Un aparato de radio, marca Telefunken, tamaño pequeño, tipo sonata U-1825. Tasado en 1.300 pesetas.

9. Un comedor, compuesto de mesa plegable, de un metro en cuadro, estando cerrada y la base haciendo juego a media luna; un aparador de un solo cuerpo, con vitrina central de cristal debajo de la cual existen dos cajones y dos puertas laterales, y otro trinchero de dos puertas laterales y seis sillas tapizadas, el asiento color verde, todo ello de madera imitando a nogal y bastante usado, habiendo seis sillas iguales. El conjunto de muebles citados que comprenden este comedor tasado en 2.400 pesetas.

10. Una vajilla de loza con centros dorados y dibujos, también dorados en las partes laterales, com-

puesta de ocho platos de postre, doce soperos, una sopera, una fuente tamaño mediano, una salsera y dos platos de entremeses, en buen estado. Tasada en 400 pesetas.

Total, 15.600 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día dieciséis de abril y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de las RR. MM. del Convento de Corpus Christi, de esta capital, con domicilio en la calle del mismo nombre, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario Angel Mingo.

972—923

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 301 de 1968, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Banco Castellano, S. A., contra la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada Yesofil, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo los inmuebles que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término de Pedrajas de San Esteban, de esta provincia, al sitio de Calderón, y en cuyo interior hay una cantera de yeso, denominada Ruperez, ocupando una superficie de 56 áreas y 58 centiáreas. Linda al Norte, Conde de Mondéjar; Este, Justo Pérez, y Oeste, terreno perdido. Tasado en noventa mil pesetas.

2. Parcela de terreno en Pedrajas de San Esteban, en cuyo interior hay una cantera de yeso, denominada El Conejo, y en la que existen las siguientes edificaciones:

a) Una nave de una sola planta de 150 metros cuadrados, destinada a secadero.

b) Una nave de 100 metros cuadrados, y una sola planta con tres hornos de ladrillo y un horno de carbón.

c) Una nave de 150 metros cuadrados y una sola planta destinada a almacén.

Forma todo ello una sola finca de cincuenta áreas, que linda al Norte, Este y Oeste, con terreno repoblado por el Distrito Forestal, y Sur, con Primo Merino y otros. Tasado todo ello en trescientas mil pesetas.

Total de ambas tasaciones, trescientas noventa mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de abril próximo y hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta. Que por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo, se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. Que los títulos de propiedad de dichos predios se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse.

Cuarta. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a once de marzo de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.027—924

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 190-1969, promovidos por Caja Rural Provincial de Valladolid, contra don Abelardo y don Vicente Puente Alonso y don Manuel Puente Andrés, vecinos de Olmo de la Guareña (Zamora), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se expresan, bajo las advertencias y prevenciones que después se dirán.

ADVERTENCIAS

Primera.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja expresada.

Tercera. Que la subasta de dichos bienes se saca sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario; y que se ha aportado a los autos la certificación de cargas, pudiendo ser examinada por los licitadores, haciéndose constar que no se destinará el precio del remate a la extinción de las mismas que sean anteriores o preferentes, las que quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta

Fincas de la propiedad de don Abelardo Puente Alonso y de don Vicente Puente Alonso.

En el término municipal de Olmo de La Guareña

1. Un prado, titulado el de Abajo, que pertenece a los Propios del Olmo, de sesenta y una fanegas, igual a veinte hectáreas, cuarenta y cinco áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda al Este, con tierra que labra Inocencio García, otra de Juan Antonio Alonso, otra de herederos de José Martín y otra de Nicasio García; Oeste, con el río Guareña; Sur, con otra que labra Juan Alonso, y por el Norte, con raya del término de Torrecilla. Inscrita al tomo 1.016, libro 32, folio 61, finca 16 tri. Inscrición décima, Extensa.

2. Tierra al pago de Camino de Castrillo, la del Hoyo, a mano izquierda, de cabida seis hectáreas, setenta y cuatro áreas y diez centiáreas, igual a trece fanegas y ciento noventa y dos estadales. Linda al Este, con camino del Paho; al Mediodía, con otra que fue del Conde de Quintanilla, y enfrente, con tierra que fue de San Miguel del Olmo y tierra de los Alvarez de Salamanca; y Poniente y Norte, con otra de herederos de Manuel Sierra. Inscrita al tomo 1.016, libro 32, folio 63, finca 92 dup., inscripción sexta.

3. Tierra, más adelante que la anterior, en dicho camino, de diecinueve hectáreas, once áreas y setenta y ocho centiáreas, igual a treinta y siete fanegas y cuatrocientos vein-

tiséis estadales. Linda al Naciente, con el camino y enfrente con el Charco que llaman Cepeda, titulada dicha tierra el Pedaza del Pasto. Linda Mediodía, con otra de Manuel Rodríguez y herederos de José Narciso Alvarez; Poniente, con tierra titulada de los Luengos del Madrigal, y Norte, con otras de Francisco Martín, Sebastián Delgado y Francisco Pérez. Inscrita al tomo 1.016, libro 32, folio 64, finca 93 dup., inscripción sexta.

4. Tierra en dicho camino, de cabida tres hectáreas, 35 áreas y once centiáreas, igual a seis fanegas y doscientos setenta y nueve estadales. Linda al Naciente, con otra de Francisco Martín y Sebastián Delgado; Mediodía, con otra de Francisco; Poniente, con otra de los Luengos del Madrigal, y Norte, con otra de Curato del Olmo. Inscrita al tomo 1.016, libro 32, folio 65, finca 94 dupl., inscripción sexta.

5. Tierra en dicho camino, titulada el pedazo de las Vacas, de diez hectáreas, un área y dos centiáreas. Linda al Naciente, con tierra que fue del Conde de Quintanilla; Mediodía, con otra que fue de Juan Antonio Maldonado y otra de Diego Martín García; Poniente, con otra de Narciso Alvarez, y Norte, con otra titulada de Valcarreal. Inscrita al tomo 1.016, libro 32, folio 66, finca 95 dup., inscripción sexta.

6. Tierra al pago del Sendero de la Cruz, a mano izquierda saliendo del pueblo del Olmo, su cabida seis hectáreas, veintiocho áreas y ochenta y siete centiáreas, igual a doce fanegas y ciento setenta y seis estadales. Linda al Naciente, con otra que fue del vínculo de Félix Martín; Mediodía, con otra de Manuel Ventura Martín; Poniente, con otra que fue de Quintanilla, y por el Norte, con el sendero del pago. Inscrita al tomo 1.016, libro 32, folio 67, finca 97 dup., inscripción sexta.

Todas las fincas anteriormente descritas están sitas en el término municipal de Olmo de la Guareña y pertenecen a don Abelardo y a don Vicente Puente Alonso, por haberlas adquirido en escritura pública autorizada por el señor notario de Villalón de Campos (Valladolid) con fecha siete de mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve, de don Pablo Nieto Pérez.

REEMBARGO

Relación de fincas de don Manuel Puente Andrés y de su esposa, como bienes gananciales, doña Sara Alonso Martín

Término de Vallesa de la Guareña Ayuntamiento de Olmo de la Guareña

1. La mitad proindiviso de un majuelo al camino de Cañizal, de

cabida tres fanegas y seis celemines, igual a una hectáreas, ochenta áreas y veinticinco centiáreas. Linda al Naciente, con Simón Cano; Mediodía, con Pedro Novias; Poniente, con Demetria Cimarra, y Norte, con el camino de Cañizal. Inscrita al tomo 918, folio 93, finca 112, inscripción séptima.

2. La mitad de un majuelo, proindiviso, a la izquierda de Atalaya, de cabida tres obradas igual a una hectárea, cincuenta y dos áreas y seis decímetros cuadrados. Linda al Naciente, con Francisco Martín; Mediodía, con Simón Cano; Poniente, con José Martín y Norte, con dicho lindero. Inscrita en el tomo 536, folio 49, finca 151, inscripción octava.

3. Mitad proindiviso de una era a la izquierda del camino de la Atalaya, de cabida veintiuna áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda al Naciente, con Demetria Cimarra; Mediodía, con Francisco Caplín; Poniente, con Francisco y José Martín, y Norte, con dicho camino. Inscrita en el tomo 935, folio 208, finca 1.583, inscripción primera.

4. Tierra al pago de la Raya del Olmo, de cabida de una fanega igual a cincuenta áreas y treinta y una centiáreas. Linda al Naciente, con Pedro García Collado; Mediodía, con Pablo de Agueda; Poniente, con Felisa García Collado, y Norte, con Marqués de Falces. Inscrita al tomo 870, folio 70, finca 1.199, inscripción cuarta.

5. Tierra al pago del Camino de Castrillo, de cabida dos obradas igual a una hectárea y sesenta y dos centiáreas. Linda al Naciente, con herederos de José Martín; Mediodía, con dicho camino; Poniente, herederos de Vicente Pedro, y Norte, con tierra de Abelardo Martín. Inscrita en el tomo 536, folio 138, finca 490, inscripción séptima.

6. Tierra a la Cuesta del Camino de Peñaranda, de cabida de dos áreas y doscientos veinticinco estadales igual a una hectárea, veinticinco áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda al Naciente, con el camino; Mediodía, con herederos de José Martín; Poniente, con Félix Bernal, y Norte, herederos de Serapido García. Inscrita en el tomo 536, folio 159, finca 497, inscripción séptima.

7. Tierra a las Piedras o Ladera o Laderón, de cabida de cuatro aranzadas igual a dos hectáreas, un área y veinticuatro centiáreas. Linda al Naciente, con Ricardo Martín; Poniente y Norte, con otra de Juan Alonso, y Sur, regato que la divide de otra de herederos de José Martín. Inscrita al tomo 536, folio 162, finca 498, inscripción séptima.

8. Tierra al pago del Prado de Arriba, de cabida dos obradas igual a una hectárea y sesenta y dos centiáreas. Linda al Naciente, con otra de este caudal; Mediodía, con herederos de Vicente Peiró, y Poniente, con herederos de José Martín, y Norte, con prado de Juan Luis. Inscrita en el tomo 536, folio 108, finca 504, inscripción séptima.

9. La mitad proindiviso de una tierra al pago de Monte Viejo y primer comesero y cabida de dos hectáreas, once áreas, veintinueve centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados igual a cuatro obradas y noventa estadales. Linda al Naciente, con el camino de Cañizal; Mediodía, con José Martín González, y Oeste y Norte, con otra de este caudal. Inscrita en el tomo 562, folio 127, finca 209, inscripción octava.

10. Mitad proindiviso de una tierra al Lutero, de cabida cuatro hectáreas, cuarenta y un áreas, treinta y tres centiáreas y ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda al Naciente, herederos de Serapio García; Mediodía, Abelardo Martín; Poniente, con otra de este caudal y Norte, herederos de José Martín. Inscrita en el tomo 562, folio 130, finca séptima, inscripción octava.

11. Tierra al pago de la Fuente Baltasar, de cabida seis y media obradas igual a tres hectáreas, veintisiete áreas y dos centiáreas. Linda al Naciente, Albino Martín; Mediodía, con Tolentino Flores y Manuel Martín; Poniente, con Fermín Sáez, y Norte, con Albino Martínez. Inscrita al tomo 967, folio 191, finca 572, inscripción sexta.

12. Una panera titulada la Encomienda en la Plaza Nacional, con el número uno de su entrada, al Poniente y Calle Alta, de ciento cuatro metros cuadrados y quince centímetros. Linda por la derecha, con corral de la casa de este caudal; izquierda, con dicha plaza, y por la espalda, con José Martín González. Inscrita en el tomo 119, folio 99, finca sesenta, inscripción quinta.

13. Un prado llamada la Morana, titulada la Guadanilla, de cabida de tres celemines igual a doce áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda al Naciente, herederos de José Martín; Mediodía, herederos de Gregorio González; Poniente, con Narciso García, y Norte, herederos de este caudal. Inscrita al tomo 548, folio 15, finca 532, inscripción quinta.

14. La octava parte de la mitad proindiviso de un prado llamado de las Particiones, al mismo pago del camino de Castrillo, de cabida tres hectáreas, treinta y cinco áreas y treinta y seis centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda al

Naciente y Mediodía, con el río Guareña; Poniente, con el camino de Castrillo, y Norte, con prado de herederos de Gabriel González. Inscrita en el tomo 785, folio 35, finca 203, inscripción 26.

15. Casa en la calle de la Iglesia, hoy pajar y corral, con una superficie de cuarenta metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, Mariano Lago; frente, con referida calle; espalda, con ronda del pueblo, e izquierda, con Victoria Alvarez. Inscrita en el tomo 785, folio 53, finca 972, inscripción quinta.

16. La octava parte proindiviso de un prado llamado de las Particiones, de seis obradas y trescientos estadales equivalentes a tres hectáreas, treinta y dos áreas y noventa y seis centiáreas. Linda al Naciente y Poniente, con otra de este caudal; Mediodía, con el río Guareña, y Norte, con el camino de Castrillo. Inscrita en el tomo 870, folio 233, finca 523, inscripción veinte.

17. La octava parte proindiviso de un prado llamado Cascajera, de cabida tres fanegas, igual a una hectárea, 50 áreas y 93 centiáreas. Linda al Naciente, con otra de este caudal; Mediodía, Poniente y Norte, con río Guareña. Inscrita en el tomo 870, folio 234, finca 524, inscripción 25.

18. Bodega al sitio del Caño, sin número, que mide ciento veinticinco metros cuadrados. Linda por la izquierda, entrando, con lagar de esta hacienda; derecha, con Ventura Martín, y espalda, con ronda del pueblo. Inscrita en el tomo 870, folio 231, finca 1.303, inscripción 4.^a

19. La octava parte proindiviso de un prado, al camino de Castrillo, titulado la Guadaña, de cabida de una obrada y media igual a setenta y cinco áreas y noventa y siete centiáreas. Linda al Naciente y Norte, con otra de este caudal; Mediodía, con el río Guareña, y Poniente, con prado de herederos de José Martín. Inscrita en el tomo 897, folio 132, finca 533, inscripción 25.

20. La mitad proindiviso de un majuelo al pago del Monte Viejo, de cabida cuatro aranzadas. Linda al Naciente, con José Martín; Mediodía, con el camino de Cañizal; Poniente, con Juan Manuel Martín, y Norte, con ladera del pago. Inscrita al tomo 373, folio 3, finca 211, inscripción quinta.

Las fincas relacionadas están sitas en el término de Vallesa de la Guareña, Ayuntamiento de Olmo de la Guareña, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco.

Dado en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

971—925

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Nacional de la Juventud

CONCURSO-SUBASTA

Esta Delegación Nacional de la Juventud, saca a concurso-subasta la adjudicación de la obra siguiente "Construcción pabellón vestuarios y gradas en las instalaciones deportivas de Valladolid, por 1.693.382,10 pesetas". Con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas, económicas y económico-legales redactados al efecto, los cuales se encuentran a disposición de los concursantes, así como el modelo de proposición al que se ajustarán éstos, en la Delegación Provincial de la Juventud, de Valladolid, sita en San Blas, número 2-1.º, y en la Delegación Nacional de la Juventud, de Madrid, sita en la calle José Ortega y Gasset, número 71.

El concurso-subasta se celebrará en la Delegación Provincial de la Juventud de Valladolid el día 11 de abril próximo, a las doce de la mañana, debiendo presentarse las proposiciones (en triplicado ejemplar), en sobre cerrado, ante la Junta Económica constituida a este efecto. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de marzo de 1970.—El secretario de la Junta.

1.050—926

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE TORDESILLAS

EDICTO

Por medio del presente, se convoca a todos los regantes del Canal de Tordesillas, a la Junta general extraordinaria que esta Comunidad celebrará el día cinco del próximo mes de abril (domingo), a las doce treinta, en primera convocatoria, y a las trece en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Nombramiento de compromisarios que han de asistir a las reuniones que se celebren en la Confederación Hidrográfica del Duero, para la confección de las tarifas de Riego.
3. Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar para todos los regantes, se ruega su puntual asistencia.

Tordesillas, 11 de marzo de 1970. El presidente, Vicente Castellanos Rodríguez. 1.034—927

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.